



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACATE

## ACUERDO DE CONCEJO N° 015-2021-CM/MDM

Macate, 10 de agosto del 2021.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACATE,

### VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la fecha bajo la presencia del Sr. Alcalde Diunior Manuel Contreras Reyes y con el quórum reglamentario, de los señores regidores presentes se trató sobre el pedido del Regidor Sr. Eliseo Marciano Pinedo Marchena que solicita se proceda a iniciar el proceso de vacancia del Regidor Sr. RONAL GRIMALDO MEJIA ALBA, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Macate, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 de Reforma Constitucional, y la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y la estructura orgánica del gobierno local la conforma el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador, y la Alcaldía como órgano ejecutivo con las funciones y atribuciones que les señala la Ley.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 29792, señala “Los Acuerdos de Concejo, son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Asimismo, el artículo 9° inciso 8) señala que corresponde al Concejo Municipal; aprobar, modificar o derogar las Ordenanzas o dejar sin efecto los Acuerdos”

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo, de la fecha como parte del despacho el Pleno de Concejo en consideración al pedido del regidor ELISEO MARCIANO PINEDO MARCHENA, aprobó iniciar el procedimiento de vacancia del regidor RONAL GRIMALDO MEJIA ALBA, por la causal amparada en el artículo 22°, inciso 7) de la Ley Orgánica de Municipalidades,

Que, el Artículo 22° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, contempla el tema de Vacancia de alcalde o regidor, señalando “El cargo de alcalde o regidor se declara vacante por el Concejo Municipal, en los siguientes casos: (...) 7) Inconurrencia injustificada a tres (3) sesiones ordinarias consecutivas o seis (6) no consecutivas durante tres (3) meses, (...); y en el artículo 23° prevé el procedimiento de declaración de vacancia del cargo de alcalde o regidor.

Por estas consideraciones expuestas y en el uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y con el voto ÚNANIME de los señores regidores asistentes y con la dispensa de la lectura del acta y aprobación de del acta el Concejo Municipal del Distrito de Macate aprueba lo siguiente:



JR. LA REYNA S/N - MACATE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACATE



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACATE

## ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el pedido del Regidor Señor Eliseo Marciano Pinedo Marchena, sobre el inicio de vacancia del Regidor Señor RONAL GRIMALDO MEJIA ALBA, por la causal señaladas en el inciso 7) del artículo 22° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972,

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la secretaria general la coordinación con el despacho de alcaldía iniciar el inicio de procedimiento de vacancia conforme a lo establecido por la Ley Orgánica de Municipalidades y normas conexas,

**ARTÍCULO TERCERO: ENCÁRGAR** a la secretaria general la notificación del presente acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MACATE  
  
Diunior M. Contreras Reyes  
ALCALDE

MACATE



JR. LA REYNA S/N - MACATE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACATE